



Dr. Remigio Poveda Vargas

Guayaquil

**FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO  
Y PAGADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
“SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A.”**

**OTORGADA POR:**

**SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A.**

**CAPITAL ANTERIOR:** US\$ 800

**AUMENTO DE CAPITAL:** US\$ 35.200

**CAPITAL ACTUAL:** US\$ 36.000



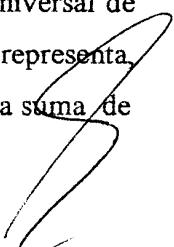
**DI:** 4 copias

Notaria 17 la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día tres de diciembre del año dos mil siete; ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A.. - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los Estatutos Sociales de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



se detallan:- **PRIMERA.- COMPARCIENTE.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas a nombre y en representación de la Compañía SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., en su calidad de Presidente Ejecutivo, conforme aparece del nombramiento adjunto. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el día treinta de noviembre del dos mil siete, declara la voluntad de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., de reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- A) La compañía SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., se constituyó bajo la denominación "PICTRADERS S.A.", mediante Escritura Pública, celebrada el veinte y seis de septiembre del año dos mil uno, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de octubre del año dos mil uno, con un capital ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica B) La Compañía PICTRADERS S.A., mediante Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, celebrada el dos de enero del dos mil dos, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de junio del dos mil dos, cambió su denominación por la de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A. , modificó su objeto social y reformó su estatuto social. C) La Compañía en reunión efectuada el día treinta de noviembre del dos mil siete, resolvió fijar el capital autorizado, aumentar el capital suscrito y pagado y reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **TERCERA.- DECLARACIONES.**- El señor Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas que comparece en su calidad de Presidente Ejecutivo de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **Primero:** Que se fija el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de



Dr. Remigio Poveda Vargas

SETENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 72.000); **Segundo:** Que se incrementa el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA( US\$ 35.200), para llegar al monto total de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( US\$ 36.000), mediante la emisión de treinta y cinco mil doscientas nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una; **Tercero:** Que el pago del presente aumento de capital, es efectuado por los accionistas de la compañía, de la siguiente manera: por la suma de treinta cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta centavos (US\$ 34.567,50) correspondiente a utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis; por la suma de seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta centavos ( US\$ 632,50) , correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco; de tal manera que, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará conformado de la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que consta en el acta respectiva; **Cuarto:** Que se reforma el artículo sexto de los Estatutos sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante el texto de dicha norma estatutaria será el que consta en el acta de la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de treinta de noviembre del dos mil siete que se agrega a la presente escritura pública como parte integrante de la misma; **Quinto:** Que los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, por lo que realizan su inversión con el carácter de nacional. **Sexto:** El señor Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. **Séptimo:** El señor Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas, en su calidad de Presidente Ejecutivo de SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., declara bajo juramento que la compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones, que su representada está al dia

Notaria

17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



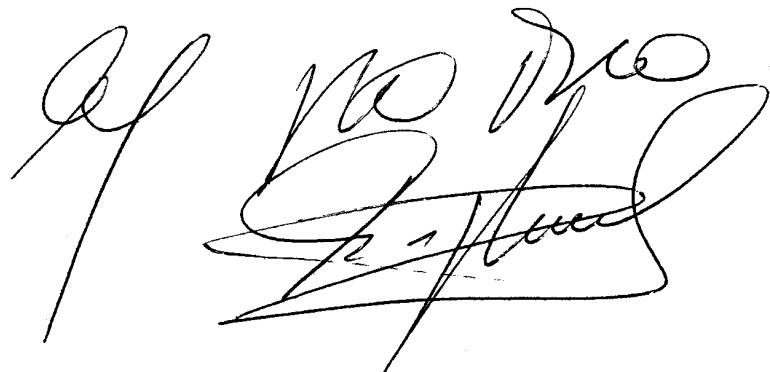
en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-**CUARTA.- AUTORIZACION.**- Se concede autorización a los señores doctores José Meythaler y Catalina Váscone Bassante, para que gestionen, conjunta o individualmente, ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública, así como para que gestione la actualización del Registro Unico de Contribuyentes de la Compañía.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctora Catalina Váscone Bassante, Abogada - Inscripción número cuarenta y cuatro veintinueve del Colegio de Abogados de Quito.-" **HASTA AQUI LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí en Notario íntegramente aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
**F) SR. GONZALO RAMIRO MENDIETA DUEÑAS**

**PRESIDENTE EJECUTIVO**

**SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A.**

**C.C. No. 1704444619**



Quito, 24 de agosto del 2007

3

Señor  
GONZALO RAMIRO MENDIETA DUEÑAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

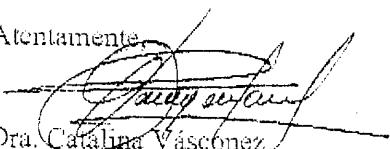
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía SPECTRUM OPINIÓN Y MERCADO S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirle a usted como PRESIDENTE EJECUTIVO de la misma, por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en los artículos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada el 26 de septiembre del 2001, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha de 31 de octubre del 2001. La compañía reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación de PICTRADERS S.A. a SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., mediante escritura pública, otorgada el 2 de enero del 2002, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 4 de junio del 2002.

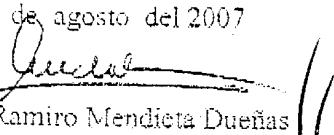
En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, le subrogará el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

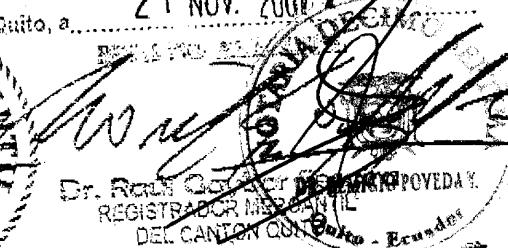
  
Dra. Catalina Vásconez

En esta fecha acepto la designación de Presidente Ejecutivo de la Compañía SPECTRUM OPINIÓN Y MERCADO S.A., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y el estatuto social de la Compañía  
Quito, 24 de agosto del 2007

  
Gonzalo Ramiro Mendieta Dueñas  
CI. 1704444619

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 12109 del Registro de Nombramientos Tomo N° 138.

21 NOV. 2007

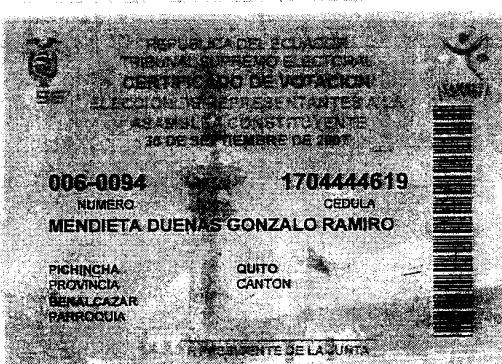


ECUADOR I.D. NO. 003-384242  
NOMBRE: KIMENA MARIA C CORBOVA  
SEGUNDA PARTE: EMPLEADO  
GONZALO MENDIETA  
HERCDES DUEÑAS  
QUITO 18/07/2003  
12/07/2014  
REN PON 0149046



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y  
IDENTIFICACION Y CEDULAS, T.I.

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1704444619-1  
MENDIETA DUEÑAS GONZALO RAMIRO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
12. MAYO 1958  
ME-1-A150-04604 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1958  
*Gonzalo*



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA

### UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A.

En Quito, a los 30 días del mes de noviembre del dos mil siete, a las 11H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, en el Penthouse del Edificio Josueth González, se reúnen los accionistas de la Compañía SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., deciden constituirse en Junta General Universal Ordinaria y asimismo, deciden tratar como puntos del orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y aprobación del informe presentado por el Vicepresidente Ejecutivo sobre su administración durante el año 2006;
2. Conocimiento y aprobación de los estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2006 y al estado de resultados del período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2006;
3. Resolución sobre el destino de los resultados del ejercicio económico 2006;
4. Conocimiento del informe presentado por el comisario;
5. Conocimiento y aprobación sobre la fijación del capital autorizado de la compañía y sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía mediante la reinversión de las utilidades del ejercicio económico del año 2005 y del año 2006.

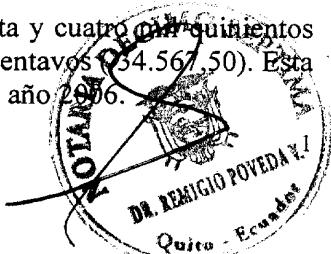
Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde, son los siguientes:

ACCIONISTA	NUMERO DE VOTOS
Danny Cabezas Bernhardt	520
Gonzalo Mendieta Dueñas	280
<b>TOTAL</b>	<b>800</b>

Preside la Junta el señor Gonzalo Mendieta Dueñas, en calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc, la Doctora Catalina Vásconez.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

1. Toma la palabra la señora Secretaria- Ad- Hoc y señala que debido a que el Dr. Carlos Larreátegui, presentó su renuncia al cargo de Presidente de la Compañía, el 14 de agosto del 2006, se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía sobre su administración durante el año 2006. Despues del análisis respectivo la Junta General aprueba dicho informe por unanimidad de los votos habilitados.
2. A continuación, se somete a consideración de la Junta los estados financieros correspondientes al balance general al 31 de diciembre del 2006 y al estado de resultados del período de 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por unanimidad de los votos habilitados.
3. La Junta resuelve en forma unánime reinvertir y capitalizar la suma de treinta y cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta centavos (\$34.567,50). Esta cantidad será tomada de las utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2006.



4. Se somete a consideración de la Junta el informe de Comisario respecto al ejercicio económico del 2006, informe que es declarado conocido por unanimidad. En este sentido, la Junta General ratifica las funciones desempeñadas por el Comisario.
5. La Junta General Ordinaria Universal, resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US\$ 35.200) por lo cual el Capital Suscrito y pagado de la empresa, una vez perfeccionado dicho aumento será de TREINTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA ( US\$ 36.000).

A la vez, la Junta General , en forma unánime resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía, en la suma de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( USD 72.000).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realiza por todos los socios de la Compañía, en proporción a su participación en el capital social de la misma de la siguiente forma: por la suma de treinta cuatro mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta centavos (US\$ 34.567,50) correspondiente a utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis; por la suma de seiscientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con cincuenta centavos (US\$ 632,50), correspondiente a las utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco; de tal manera que una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba, éste quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro, para lo cual se autoriza al Presidente Ejecutivo de la Compañía para que negocie las fracciones respectivas:

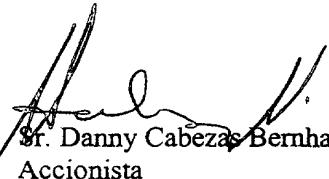
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL USD	AUMENTO CAPITAL REINV. UTIL.	AUMENTO CAPITAL AÑO 2006	CAPITAL TOTAL USD	NUMERO ACCIONES
Danny Cabezas Bernhardt	520	22.468,87	411,13	23.400	23.400
Gonzalo Mendieta Dueñas	280	12.098,63	221,37	12.600	12.600
<b>Total</b>	<b>800</b>	<b>34.567,50</b>	<b>632,50</b>	<b>36.000</b>	<b>36.000</b>

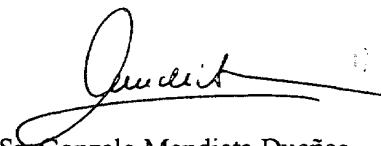
En consecuencia con la resolución adoptada, la Junta resuelve por unanimidad reformar el artículo sexto del Estatuto, el mismo que contendrá el siguiente texto:

ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- El capital autorizado de la compañía es de setenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 72.000); y el capital suscrito y pagado es de treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ( US\$ 36.000) dividido en treinta y seis mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica ( US\$1,00), de valor nominal cada una.

La Junta General en forma unánime autoriza al señor Gonzalo Mendieta Dueñas, Presidente Ejecutivo de la Compañía, para que realice todos los trámites que sean necesarios para perfeccionar el aumento de capital acordado.

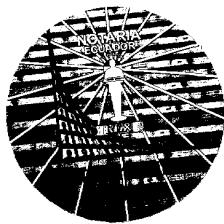
Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 13H00.

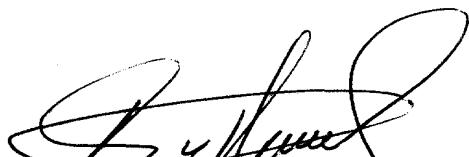
  
Sr. Danny Cabezas Bernhardt  
Accionista

  
5  
Sr. Gonzalo Mendieta Dueñas  
Accionista -Presidente

  
Señora Catalina Vásconez  
Secretaria- Ad.hoc

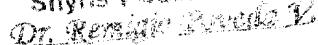
Se otorgó ante mí, la presente escritura de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ..SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A. .., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy día cuatro de diciembre del dos mil siete.-



  
DR. REMISIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Sucrea Esq.  
  
Dr. Remisio Poveda V.



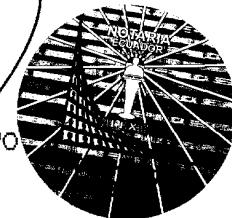
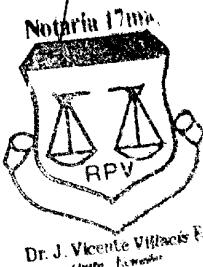
Dr. Remigio Poveda Vargas

6

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y PAGADO, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SPECTRUM OPINION Y MERCADO S.A., otorgada en esta Notaria el tres de diciembre del el dos mil siete; de su Aprobación mediante Resolución No. 07.Q.IJ.005196, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintidós de diciembre del dos mil siete.- Quito a, veintiséis de diciembre del dos mil siete.-

DR. JOSE VICENTE VILLACIS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

(Suplente)



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

A.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON  
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
DE LAS ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE SOCIEDAD**  
**ANÓNIMA DENOMINADA PICTRADERS S.A.** OTORGADO ANTE MI, DE  
FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2001. SE APRUEBA EL AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO DE US\$800,00 A US\$36.000, EL  
ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y LA REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SPECTRUM OPINIÓN Y MERCADO S.A,  
MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.005196, EMITIDA POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL  
2007. QUITO, A 26 DE DICIEMBRE DEL 2007.



A large, handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Jaime Andres Acosta Holguin".



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

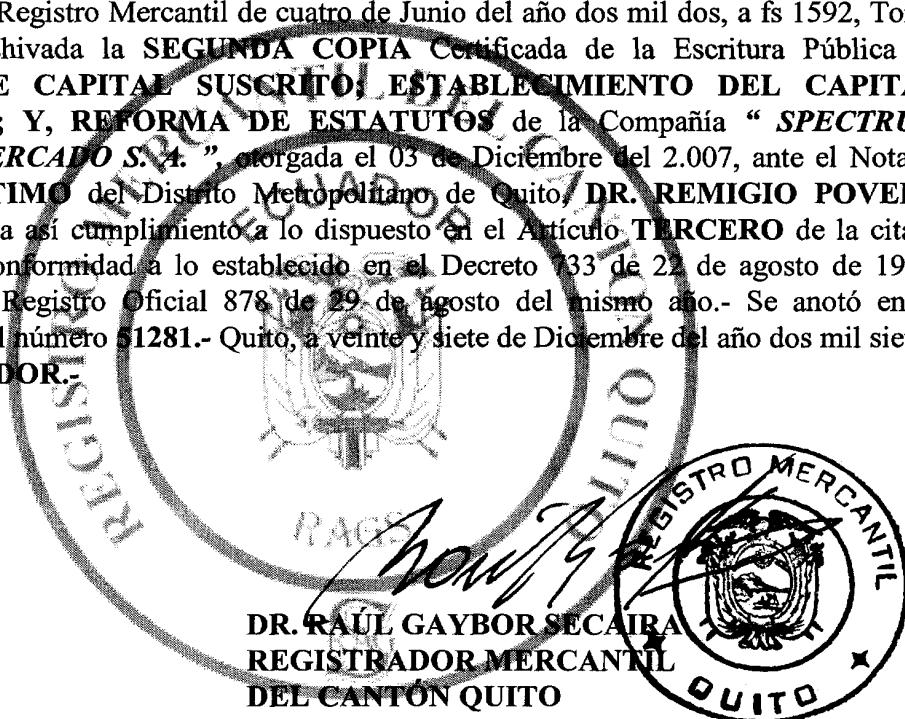


19.01.08

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 07.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS del SR. INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO de 22 de Diciembre del 2.007, bajo el número 3864 del Registro Mercantil, Tomo 138.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 4456 del Registro Mercantil de treinta y uno de Octubre del año dos mil uno, a fs 4059, Tomo 132; y, No.- 1853 del Registro Mercantil de cuatro de Junio del año dos mil dos, a fs 1592, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, ESTABLECIMIENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "SPECTRUM OPINIÓN Y MERCADO S.A.", otorgada el 03 de Diciembre del 2.007, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 51281.- Quito, a veinte y siete de Diciembre del año dos mil siete.-  
**EL REGISTRADOR.**



RG/Ig.-